

CONSTANCIA: Los documentos anexos al presente proceso se recibieron en este Despacho el 28 de febrero 2, 3, 7, 27, 29, 31 de marzo 11, 20 de abril de 2023, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., junio 1 de 2023.-



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Junio dos del dos mil veintitrés.

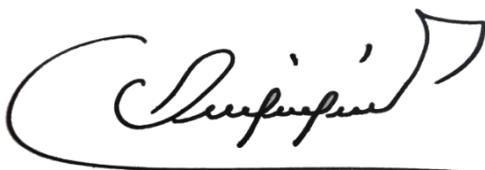
Se pone en conocimiento de la parte demandante dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA** promovido por la sociedad **HIFER S.A.** en contra de los señores **CARLOS ALBERTO CASTELLANOS TORRES y PILAR NATALIA MARTÍNEZ PARRASSI**, las respuestas obrantes en los consecutivos 36 al 46 y del 48 al 52 del expediente para los fines legales pertinentes.-

En atención a lo manifestado por la apoderada judicial de la parte demandante dentro del presente asunto ténganse en cuenta en el momento procesal oportuno el abono realizado por la parte demandada, para ser imputado de conformidad con el artículo 1653 del Código Civil, y que a continuación se discrimina:

1.-CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000.00) Mcte, de fecha 3 de marzo de 2023.

Y finalmente, como quiera que el término de la solicitud de suspensión del proceso presentado por las partes ya se encuentra precluido, el despacho se abstiene de pronunciarse frente al mismo. -

Notifíquese,



CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 5 de junio de 2023. No.096.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53118f7c45fdbef21703de1e69202d47ffdfbf03d1661a070aa52d01e4ade08**

Documento generado en 01/06/2023 06:09:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>